



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A. Oral PAULO LEON ESPAÑA

FECHA: 17-04-2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520012333000 2015 00269	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GUILLERMO CASRO GAMEZ	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Auto no reconoce personería Reconoce personería apoderado del Departamento de Nariño.	797	2
520012333000 2015 00299	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ HERMILA CAICEDO SOLIS	MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	Auto agrega prueba documental Agrega documentos y requiere documentos	256	1
520012333000 2016 00499	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLELIO RAFAEL BOLAÑOS BENAVIDES	UGPP	Auto agrega prueba documental Agrega documentos	218	1
520012333000 2016 00597	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S.A.S.	CORPOAMAZONIA	Auto agrega prueba documental Auto: 13-04-2018: Agrega documentos.	522	1
520012333000 2017 00442	ACCION CONTRACTUAL	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y O.	Admite demanda Admite demanda y ordena notificar requiere documentos	114	1
520012333000 2018 00062	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO FERNANDO - CABRERA NARVAEZ	Ministerio de Defensa	Auto rechaza demanda Auto 04-04-2018: Rechaza demanda	102	1
520013333005 2013 00140	ACCION DE REPETICION	HOSPITAL SAN ANDRES ESE	TULIA MARIA NOGALES MESIAS	Auto resuelve apelación - confirma Auto 13-04-2018: Confirma la decisión adoptada en audiencia inicial de 03 de abril de 2018 proferida por el Juzgado 5 Adtvo del Circuito de Pasto.	22	1
520013333008 2013 00565	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY MIRIAM LETICIA CABRERA	CAPRECOM	Auto admite recurso apelación Admite recurso de apelación y corre traslado alegatos por 10 días. PARTES: 23-04 a 07-5-2018 MP: 08 a 22-05-2018.	776	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A.,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY 17-04-2018
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

MARCELA ENRIQUEZ RUIZ

SECRETARIA